

BASES DE LA PROMOCIÓN

Promoción CENA RESTAURANTE GUISANDERAS

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, en el Hipermercado Carrefour Mieres (Calle Teodoro Cuesta, 33600, Mieres (Asturias)), una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad que realice la compra de 6 botellas de 1,5L de leche tradicional CENTRAL LECHERA ASTURIANA, en cualquiera de sus variedades + 1 nata 500ml CENTRAL LECHERA ASTURIANA en sus variedades de cocina o montar, en el establecimiento referido y de conformidad con las presentes bases.

Segunda.- Objeto de la promoción.- Compra, a través de un único ticket y en el establecimiento adherido, de 6 botellas de 1,5L leche tradicional CENTRAL LECHERA ASTURIANA en cualquiera de sus variedades (entera, semidesnatada, desnatada) + 1 nata de 500 ml CENTRAL LECHERA ASTURIANA en las variedades de cocina o montar. Se exceptúa la gama/referencias dirigidas a Hostelería.

El establecimiento adherido a la promoción es el descrito en la cláusula primera.

Tercera.- Duración.- El período promocional comprenderá desde las 00:00 horas del 20 de Enero de 2022 a las 23:59 horas del 3 de Marzo de 2022, ambos inclusive, o hasta fin de existencias de rascas. El período promocional quedará sujeto en todo caso a los días y horarios de apertura del establecimiento adherido a la promoción.

Cuarta.- Premios.- La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

- 1 cena para 2 personas, valorada como máximo en 100€, en cualquiera de los 21 restaurantes de las Guisanderas, a elegir por el ganador.

Los Restaurantes son:

1. La Posada de San Blas
C/ de Santa Rosa, 4, 33740, Tapia de Casariego
2. Restaurante Yumay
C/ Rafael Suárez, 7, 33400, Villalegre (Avilés)
3. Casa Nuevo
C/ El Cuadro, 49, Pillarno, 33456, Castrillón
4. Restaurante Los Pisones
Ctra. Gijón - Villaviciosa, 38-40, 33203, Gijón
5. Sidrería Los Pomares
Av. Portugal, 68, 33207, Gijón
6. Casa Belarmino
Manzaneda, s/n, 33449, Gozón
7. Casa Zolio
C/ El Parador, 1, 33138, Muros de Nalón
8. Casa Eutimio

C/ San Antonio, s/n, 33330, Lastres (Colunga)

9. Casa Lula
El Crucero, s/n, 33877, Tineo
10. Casa Emburria
El Crucero, s/n, 33877, Tineo
11. Restaurante Teyka
Av. de la Constitución, 35, 33670, Moreda de Aller
12. Llar de Viri
C/ Trasquilos, 20, 33828, San Román de Candamo
13. El Cenador del Azul
C/ de Aller, 51, 33600, Mieres
14. Taberna Salcedo
C/ Puerto de Tarna, 11, 33011, Oviedo
15. Restaurante El Cordial Casa Chema
C/ El Cordial, s/n, El Caleyo (Oviedo)
16. Bar Camacho
C/ Anieves, 28 Bis, 33919, Anieves
17. Restaurante La Costana
Ctra. General Oviedo - Santander, 57, Granda (Siero)
18. Catering Flor de Cerezo
Ctra. General Leceñes, 4, 33938, Valdesoto (Siero)
19. Casa Telva
Ctra. General Leceñes, 4, 33938, Valdesoto (Siero)
20. Mesón el Centro
Plaza Cupido - Puerto de Vega
21. Restaurante Fartuquín
Carpio, 19
Oviedo

El premio podrá disfrutarse a partir de la fecha de finalización de la promoción y como máximo hasta 6 meses después de dicha fecha, siempre con sujeción a la disponibilidad y normas vigentes en los establecimientos hosteleros que forman parte de la promoción.

- 5 delantales de cocina. Según imagen adjunta. Valorados en 31,05 €/delantal.



Todos los premios tienen el IVA incluido.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que el ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Quinta.- Mecánica de la promoción y sorteo.- Para participar en el sorteo, el consumidor necesariamente deberá, durante el periodo promocional y en el establecimiento adherido a la promoción:

1. Adquirir en un mismo acto de compra (un solo ticket) 6 botellas de 1,5L de leche tradicional CENTRAL LECHERA ASTURIANA en cualquiera de sus variedades (entera, semidesnatada, desnatada), ya sea en pack o mediante combinación de botellas de las diferentes variedades + 1 nata de 500 ml de las variedades montar o cocina.
2. Presentar, en Atención al Cliente del establecimiento comercial donde se hizo la adquisición, el ticket de compra en el que figuren las referidas 6 botellas de 1,5l de leche + la nata 500.
3. En dicho establecimiento se les entregará un cupón rasca y gana por cada 6 botellas + 1 nata 500 ml objeto de promoción. Si al rascar se descubre la palabra "PREMIO CENA", el consumidor habrá ganado la Cena para 2 personas y si se descubre la palabra "PREMIO DELANTAL", el consumidor habrá ganado uno de los 5 delantales.

No habrá límite de botellas ni natas por ticket, de tal forma que cada 6 botellas + 1 nata 500 ml en un mismo ticket constituirán una participación válida y darán derecho a un rasca y gana. No se podrá participar mediante la presentación de tickets diferentes que entre todos contengan las 6 botellas y la nata 500 ml. Los tickets no podrán ser reutilizados, de tal forma que con la presentación de un ticket en atención al cliente se entregarán todos los rascas a que se tenga derecho conforme a dicho ticket, quedando éste inutilizado y no pudiendo ser presentado para obtener más rascas.

Habrán 1 rasca premiada con la leyenda "PREMIO CENA" y 5 rascas premiados con la leyenda "PREMIO DELANTAL" mezclados al azar entre el resto de vales de la promoción, sin que sea posible su identificación antes de rascarlos. Por consiguiente, ni CAPSA ni el personal que entregue los rascas a los consumidores conocerán cuáles son los premiados. El total de rascas premiados + no premiados será de 306.

El ganador podrá canjear el rasca con la leyenda "PREMIO DELANTAL" en el propio departamento de Atención al cliente del establecimiento y el rasca con la leyenda "PREMIO CENA" rellenando con sus datos personales el documento que le facilitará el Departamento de Atención al Cliente, al que se dejará unido el vale premiado, para que CAPSA pueda ponerse en contacto con él, y así gestionar la reserva en el Restaurante seleccionado.

La presente promoción quedará desierta si se agota el período de vigencia sin que hayan aparecido todos o alguno de los rascas premiados.

Solo entrarán en el sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional: tanto la compra de las 6 botellas de 1,5L + 1 nata 500 ml, como la presentación del ticket en atención al cliente deberán hacerse durante dicho período.

Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Sexta.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los tickets utilizados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se intente hacer uso de tickets falsos o ya utilizados.
- 2.- Se detecte cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Séptima.- Tratamiento fiscal.- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Octava.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

* Página web del Club de Fidelización.

* Página web de Central Lechera Asturiana.

* Páginas en Redes Sociales y Microbloggins

* Mediante cartelería en el hipermercado adherido a la promoción, en términos iguales o semejantes al siguiente:



Novena.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décima.- Protocolización de Bases.- La entidad BYSIDE CAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Marina Nieto Álvarez, nº10, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Undécima.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados únicamente por el ganador de la cena, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la entrega del premio al ganador en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centralecheraasturiana.es/club y redes sociales de la marca, ya citadas en la base 8ª, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones

previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos sorteo guisanderas" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: comiteseguridad@capsafood.com.

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia

Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centralecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

Duodécima.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras o centros comerciales adheridos al presente concurso.